MANUAL DE ACOGIDA DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL

EIR-SM, PIR y MIR-PSQ

Contenido

1. PRESENTACIÓN 4

1.1. Bienvenida del Equipo de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM) de la Región de Murcia 4

1.2. Actos de bienvenida 5

1.3. Composición de la Unidad Docente de Salud Mental 5

1.4. Normas para la incorporación 6

2. SALUD MENTAL EN LA REGIÓN DE MURCIA. SMS 8

2.1. Estructura 8

2.2. Centros 9

3. UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL (UDM-SM). REGIÓN DE MURCIA 10

3.1. Misión, visión y valores 10

3.2. Comisión de Docencia Multiprofesional de Salud Mental 11

3.3. Funciones de la Comisión de Docencia. 12

3.4. Recursos asistenciales acreditados para Docencia 13

3.4.1. Enfermería de Salud Mental 13

3.4.2. Psicología Clínica 14

3.4.3. Psiquiatría 15

4. TUTORES 16

4.1. Funciones de los Tutores 16

5. RESIDENTES 17

5.1. Derechos Y Deberes de los Residentes 17

5.2. Actividad Asistencial 19

5.2.1. Enfermería de Salud Mental 19

5.2.2. Psicología Clínica 20

5.2.3. Psiquiatría 22

5.2.4. Guardias y Atención Continuada 24

5.3. Actividad Docente 25

5.4. Actividad Investigadora 26

5.5. Recursos de información online: 27

5.5.1. Área de Formación Sanitaria Especializada del Portal MurciaSalud 27

5.5.2. Biblioteca Virtual del Portal MurciaSalud 28

5.5.3. IDEA 29

5.5.4. Teams 29
5.5.5. Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS) 30
5.5.6. Escuela de Salud 30
6. EVALUACIÓN 31
6.1. Comité Evaluación 31
6.2. Elementos de la evaluación anual 32
6.3. RESEVAL 33
7. PROCEDIMIENTOS 34
7.1. HORAGES 34
7.2. Vacaciones, permisos y bajas 35
7.3. Solicitud de Rotación Externa 36
8. BIBLIOGRAFÍA 37

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Red de Salud Mental y Adicciones. Dispositivos Asistenciales 8
Figura 2. Mapa Sanitario y recursos de Salud Mental en SMS 9
Figura 3. Ejemplo de planificación de Miércoles Docentes 25
Figura 4. Documentos de Solicitud de Permisos 35
Figura 5. Solicitud de Rotación Externa 36

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Composición de CDM-SM 11
Tabla 2 Recursos asistenciales acreditados para la formación de residentes de Enfermería 13
Tabla 3 Recursos acreditados para la formación de residentes de Psicología Clínica 14
Tabla 4. Recursos asistenciales acreditados para la formación de residentes de Psiquiatría 15
Tabla 5. Derechos del Residente 17
Tabla 6. Deberes del Residente 18
Tabla 7. Itinerario formativo Tipo EIR en la UDM-SM 19
Tabla 8. Itinerario formativo Tipo PIR en la UDM-SM 20
Tabla 9. Itinerario formativo del Residente de Psiquiatría. Prg. Psiquiatría. BOE 224 de 2008 . 22
Tabla 10. Itinerario formativo Tipo MIR en la UDM-SM 23
Tabla 11. Guardias durante la residencia para MIR. 24
Tabla 12. Actividad Investigadora del residente. 26
Tabla 13. Elementos de la Evaluación Anual. 32
Tabla 14. Actividades de RESEVAL según Perfil 33

1. PRESENTACIÓN

1.1. Bienvenida del Equipo de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM) de la Región de Murcia

En primer lugar, daros la enhorabuena por haber alcanzado vuestra meta y empezar vuestra nueva andadura y aprendizaje como residentes de alguna de las diferentes especialidades sanitarias de salud mental: Enfermería de Salud Mental, Psicología Clínica o Psiquiatría que conforman la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM) de la Región de Murcia. Unas especialidades con un gran futuro profesional y con un impacto real en la población, máxime por las circunstancias sociales en las que nos encontramos en los últimos años.

Habéis elegido una unidad de ámbito regional que integra los recursos asistenciales de Salud Mental de las Áreas I, II, III, VI y VII de la Región de Murcia. Nuestra UDM-SM cuenta con una amplia trayectoria en la formación multiprofesional en Salud Mental, regulada por el RD 183/2008, de 8 de febrero, en el que se configuran por primera vez a las unidades docentes multiprofesionales en diferentes especialidades sanitarias. Esta orientación multiprofesional se inició años antes como consecuencia de nuestro compromiso con el trabajo en equipos multiprofesionales para mejorar la salud mental de la población y se materializó en estrategias docentes en las que se incorpora el aprendizaje interactivo entre las diferentes especialidades, sin menoscabo de las características específicas de cada una de ellas.

Aunque desde nuestra UDM-SM vamos a facilitaros la mejor formación posible, uno de los elementos clave de la nueva etapa que iniciáis es vuestro propio compromiso con vuestra formación. Compromiso que no finalizará con la adquisición del título de especialista, sino que debiera mantenerse a lo largo de toda vuestra vida profesional. Uno de nuestros objetivos es facilitaros las mejores herramientas y generar los mejores espacios formativos. En todo este proceso os vamos a acompañar tanto desde la UDM-SM, como por parte de todos los especialistas que van a participar en vuestra formación y de vuestros compañeros residentes. No dudéis en contactar con nosotros para resolver cualquier duda. Pero, sois vosotros los primeros responsables de aprovecharlos e, incluso, de generar nuevas oportunidades de aprendizaje de forma activa.

Este documento pretende servir de guía de presentación de la UDM-SM de la Región de Murcia y de introducción a los procedimientos más importantes que van a formar parte de vuestra formación en los próximos años. En él se describe someramente la organización de la Salud Mental en la Región de Murcia, la estructura de la UDM-SM, así como de la Comisión de Docencia, de los tutores y de diferentes aspectos relacionados con vuestra formación.

Bienvenidos,

UDM-SM Región de Murcia

1.2. Actos de bienvenida

Fechas de los distintos Actos de Acogida:

Formación Sanitaria Especializada	Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental
FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA	
	20/07/2021

HCU Virgen Arrixaca	HGU Santa Lucía	HGU Rafael Méndez	HGU Morales Meseguer	HGU Reina Sofía
21/07/2021	28/07/2021	20/07/2021	20/07/2021	20/07/2021

1.3. Composición de la Unidad Docente de Salud Mental

- **Jefe de Estudios y Presidente de la Comisión Docente Multiprofesional de Salud Mental**
  - D. Fernando Navarro Mateu.
- **Coordinador de Programa Formativo y Presidente de Subcomisión de Psiquiatría.**
  - D. Francisco Javier Álvarez Muñoz.
- **Coordinadora de Programa Formativo y Presidenta de Subcomisión de Psicología Clínica.**
  - Dª. Fabiola Beatriz Soler Ferrería.
- **Coordinadora de Programa Formativo y Presidenta de Subcomisión de Enfermería de Salud Mental.**
  - Dª. María Luisa Pujalte Martínez.
- **Administrativa de la Unidad Docente de Salud Mental. Secretaria de la Comisión Docente Multiprofesional**
  - Dª. Ana María Ruiz Martínez.

1.4. Normas para la incorporación

El plazo para la incorporación lo establece el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Este trámite resulta obligatorio para todos los adjudicatarios, sin excepción, pues de no cumplimentarse en tales fechas se entenderá que renuncian a la plaza.

A.- El residente se presentará en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, ubicada en el Hospital Psiquiátrico Román alberca y presentará:

- Hoja de filiación.
- Una fotografías tamaño carné

Se les indicará fecha de reunión con su Responsable de Programa Formativo, en la que elegirán itinerario formativo, se les asignará tutor/a y se les dará charla informativa inicial sobre su especialidad.

B.- Posteriormente, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) del HP Román Alberca, se informarán de las fechas para la realización de:

- Prueba de valoración psicotécnica (prueba común para todos los residentes)
- Reconocimiento médico (citación individual por SPRL)

De no superar estas pruebas o no presentarse a las mismas, la adjudicación de plaza de residente se entenderá sin efecto.

Cuando según el informe de aptitud, considerando la información sanitaria y laboral de su puesto de trabajo, sea calificado como Apto, pasará a la toma de posesión de la plaza con la firma del contrato.

C.- Los Residentes acudirán al Servicio de Recursos Humanos del HP Román Alberca, aportando la siguiente documentación:

- DNI (Fotocopia)
- Original o fotocopia compulsada del Título de Grado o equivalente. De no poseer aún el interesado este documento, presentará recibo del pago de las tasas académicas con diligencia de la Universidad.
- Nº de cuenta corriente o libreta de ahorro para proceder al abono de la retribución (20 dígitos).
- Fotocopia de la tarjeta de la seguridad social.
- Teléfono y/o dirección de correo.
- Certificado de colegiado, si procede.
- Certificado negativo de delitos sexuales

El contrato se formalizará por triplicado. Un ejemplar se entregará al interesado, otro al Presidente de la Comisión de Docencia y otro para Recursos Humanos de la Gerencia

D.- Los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo, siendo incompatible con cualquier otra actividad profesional. También será incompatible con otra actividad formativa, que se desarrolle dentro de la jornada laboral del residente (Artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003)

2. SALUD MENTAL EN LA REGIÓN DE MURCIA. SMS

2.1. Estructura

La Red de Salud Mental de la Región de Murcia, de carácter comunitario, está configurada por los dispositivos sanitarios dependientes del SMS y por la red de dispositivos sociosanitarios que son subvencionados.

La organización de una adecuada atención comunitaria a la población requiere de la coordinación de todos los dispositivos y servicios de SM (sanitarios y sociosanitarios) con los servicios sanitarios generales, con especial esfuerzo dirigido hacia AP, con los servicios sociales y con los servicios comunitarios, en el caso de las estructuras de carácter más sociosanitario.

Dentro del ámbito de actuación comunitario se constituye el CSM como el elemento básico de la Red Asistencial de SM. Los CSM se conforman como equipos multidisciplinares y con funciones de promoción de salud, asistencia ambulatoria, atención domiciliaria, formación, investigación y docencia (1).

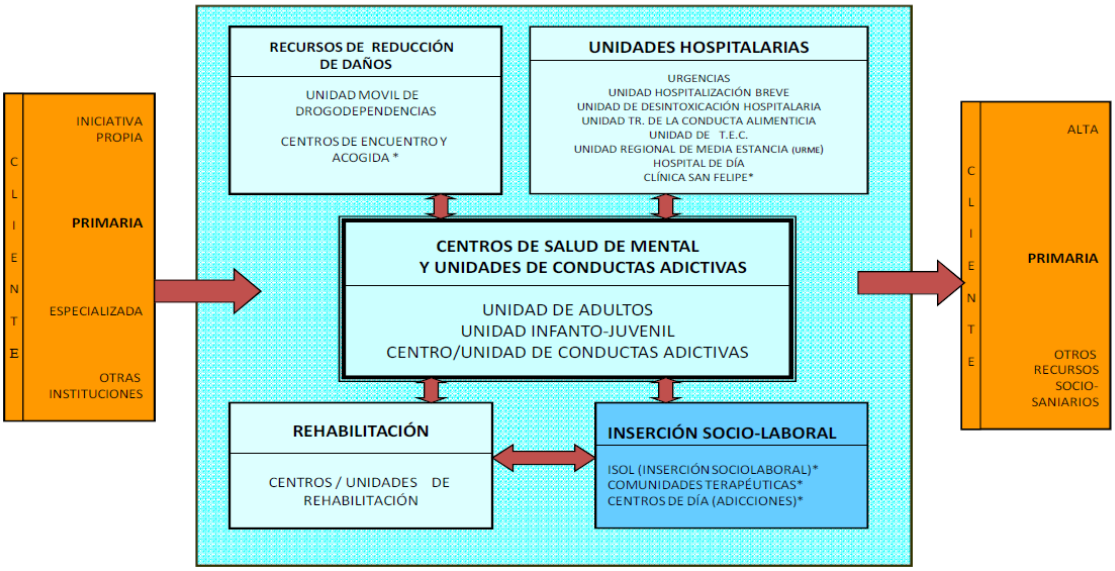

Figura 1. Red de Salud Mental y Adicciones. Dispositivos Asistenciales

2.2. Centros

Los recursos sanitarios públicos que integran la red de Salud Mental y Drogodependencias son: Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil; Unidades de Salud Mental Adultos; Unidades de Rehabilitación de Salud Mental; Unidades de Hospitalización de Salud Mental; Hospital de Día de Salud Mental; Unidad Regional de Media Estancia; Unidades de Conductas Adictivas (UCAs); Unidad de Desintoxicación Hospitalaria; Unidad de Trastornos de la Alimentación, Hospital General Universitario Reina Sofía; Unidad Regional de Terapia Electro-convulsiva Ambulatoria; Equipos de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETACs) (2).

Su distribución por la Región de Murcia es la siguiente (1):

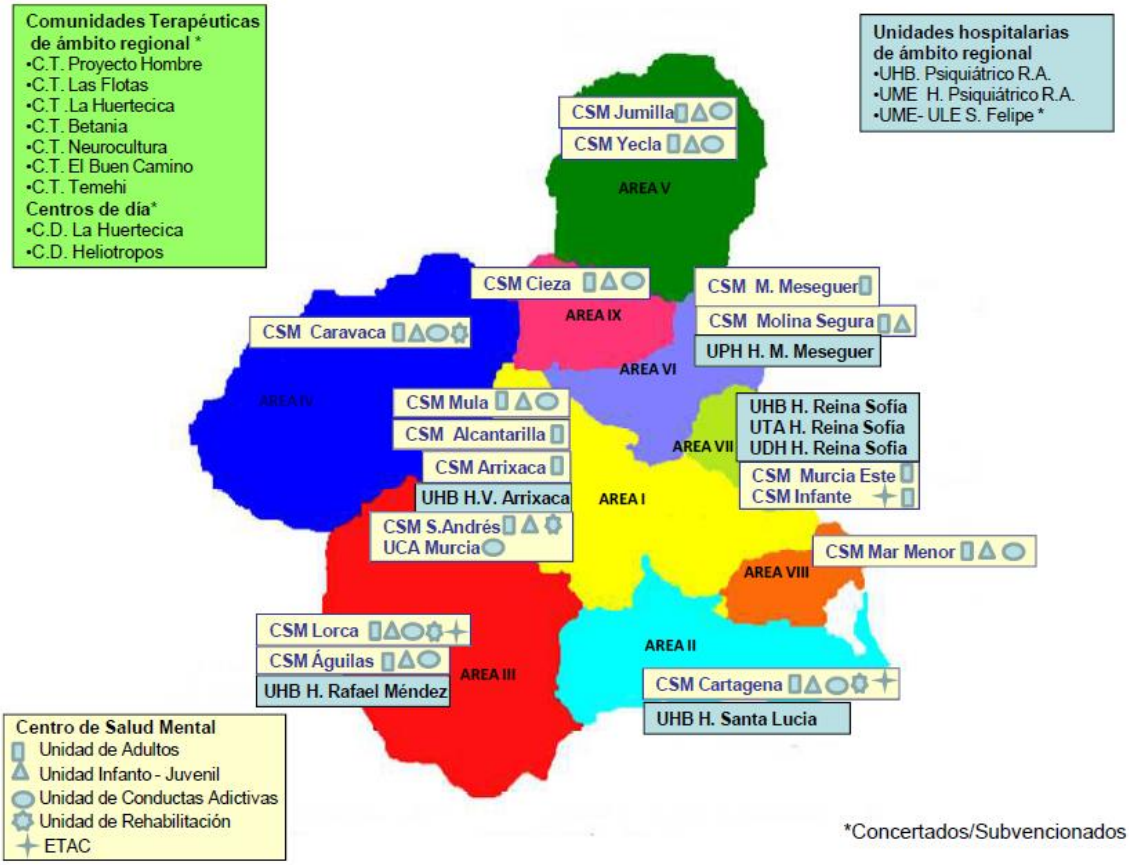

Figura 2. Mapa Sanitario y recursos de Salud Mental en SMS

3. UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL (UDM-SM). REGIÓN DE MURCIA

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM), acreditada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 2009, es la entidad responsable de la formación de especialistas sanitarios en Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental de la Región de Murcia. Depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia de Salud Mental y Hospital Psiquiátrico Román Alberca. Se encuentra ubicada en el ala norte del Hospital Román Alberca, C/ Lorca Nº 58, 30120 El Palmar Murcia.

3.1. Misión, visión y valores

Misión

La UDM-SM está integrada en la Unidad de Docencia, Investigación y Formación en Salud Mental (UDIF-SM) donde, desde el modelo de gestión del conocimiento, se fomenta el desarrollo de la Salud Mental Comunitaria mediante un abordaje multiprofesional a los problemas sanitarios de salud mental de la población.

Responsabilidad directa de formación en especialidades de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental en competencias específicas según programas nacionales de cada una de ellas.

Visión

Ser una Unidad Docente Multiprofesional de referencia regional y nacional en la Formación Sanitaria Especializada en Salud Mental comprometida con el desarrollo del conocimiento científico y la investigación, para contribuir a que la Gerencia de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica del Servicio Murciano de Salud sea reconocida como una de las mejores organizaciones asistenciales a los problemas de Salud Mental por sus excelentes resultados, alta calidad asistencial prestada y el compromiso de sus trabajadores con la

Valores

Acogedores y accesibles para nuestros residentes.

Respeto, responsabilidad, autoaprendizaje, autocrítica constructiva, reflexión, confianza, diálogo y una actitud positiva hacia el cambio.

Integración organizativa. Apoyo y aliento del liderazgo.

Participación activa de todos los profesionales.

Fomento de trabajo en equipos multiprofesionales.

Compromiso y colaboración con otros equipos y

3.2. Comisión de Docencia Multiprofesional de Salud Mental

La comisión de docencia de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental región de Murcia (UDMSM) es el órgano colegiado al que le corresponde organizar la formación sanitaria especializada, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud que se forman en dicho centro docente.

Este órgano colegiado extiende su ámbito de actuación a la (UDMSM) y dependerá funcionalmente de la Gerencia del Hospital Psiquiátrico Román Alberca, como entidad titular, a quien corresponde facilitar los medios materiales y humanos necesarios para el correcto ejercicio de sus funciones (3).

La composición actual de la Comisión Docente Multiprofesional de Salud Mental (CDM-SM), en 2021, es la siguiente:

Tabla 1. Composición de CDM-SM

Presidente y Jefe de Estudios	Fernando Navarro Mateu	Vocal de la Subcomisión de Enfermería S. Mental	Elena Salazar Navarro
Vicepresidenta de Enfermería Salud Mental	Mª Luisa Pujalte Martínez	Vocal representante residentes Centro Hospitalario	Gabriel Puche Palao
Vicepresidenta de Psicología Clínica	Fabiola Beatriz Soler Ferrería	Vocal Residente Psiquiatría (R-2)	Joaquín Contreras Cela
Vicepresidente de Psiquiatría	Francisco Javier Álvarez Muñoz	Vocal Residente de Psiquiatría (R3)	Fernando Hernández Sánchez
Vocal representante de la CA	Sandra Merino Aguilera	Vocal Residente Psicología Clínica (R-2)	Noelia Guirao Navarro
Vocal representante Entidad Titular UDM	José Martínez Serrano	Vocal Residente de Psicología Clínica (R-3)	Alicia Ibáñez Ros
Vocal de la Subcomisión de Psiquiatría	Luis Valenciano Martínez	Vocal Residente de Enfermería (R-2)	Alfonso Vera Sánchez
Vocal de la Subcomisión de Psiquiatría	Débora López Marco	**SIN VOTO**	
Vocal de la Subcomisión de Psiquiatría	Isabel Lozano Olmos	*Vocal Residente Psicología Clínica (R-1) Sin voto*	*Raquel Sánchez Pérez*
Vocal Subcomisión de Psicología Clínica	Rossana López Sabater	*Vocal Residente de Enfermería SM (R-1) sin voto*	*Elena Rubio Terol*
Vocal Subcomisión de Psicología Clínica	Pilar Caballero Martínez	*Vocal Residente de Psiquiatría (R1) Sin voto*	*Eduardo Bermudez Larrosa*
Vocal Subcomisión de Psicología Clínica-Vocal Técnico de Apoyo FC	Almudena Navarro Pérez	*Vocal Residente Psiquiatría (R-4) Sin Voto*	*Gloria Valero Chazarra*
Vocal de la Subcomisión de Enfermería S. Mental	Rubén Guerrero Pintor	*Vocal Residente Psicología Clínica (R-4) Sin Voto*	*Joan Pau Mari Molina*
Vocal de la Subcomisión de Enfermería S. Mental	Ana Maravillas González Fajardo	Secretaria	Ana Mª Ruiz Martínez

3.3. Funciones de la Comisión de Docencia.

Desarrollará las funciones establecidas a tal efecto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y en la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, y cuantas puedan desarrollarse exigidas por la legislación básica estatal.

Entre las funciones de la CDM-SM destacan:

a) Facilitar la coordinación y participación docente entre niveles asistenciales, tanto en rotaciones de residentes como en colaboración entre tutores y colaboradores docentes.

b) Aprobar la guía o itinerario formativo tipo y los planes individuales de formación de los residentes de cada una de las especialidades de la unidad docente.

c) Aplicar requisitos, criterios e instrumentos de evaluación que se establezcan en el programa oficial de la especialidad y, en su caso, en las directrices del órgano competente.

d) Facilitar la formación continuada de los tutores de acuerdo a un programa específico de adquisición y mejora de las competencias docentes.

e) Participar en la acreditación y reacreditación de tutores.

f) Informar sobre cuestiones relacionadas con procedimientos disciplinarios de naturaleza grave o muy grave que sean solicitadas por el órgano directivo competente.

g) Valorar e informar las propuestas de rotaciones externas conforme a los criterios de priorización establecidos por el órgano directivo competente.

h) Aprobar y fomentar participación de residentes en actividades formativas, congresos, seminarios o reuniones científicas, relacionados con su programa, a propuesta del tutor.

i) Establecer un programa de investigación con el fin de fomentar la participación de los residentes en líneas y grupos de investigación relacionados con su especialidad.

j) Garantizar el desarrollo y aplicación del programa formativo de las competencias transversales de las especialidades en Ciencias de la Salud en su centro o unidad docente.

k) Estimular la investigación y desarrollo (I+D) en aspectos docentes.

l) Custodiar registros y documentos que proporcionen evidencia de servicios y pruebas de evaluación realizados por el residente, que faciliten la realización de las auditorias docentes y permitan valorar a los órganos docentes tanto de carácter colegiado como unipersonal.

m) Colaborar con los responsables de la gestión de los centros y con el órgano directivo competente para el correcto funcionamiento del registro horario del personal residente (4).

3.4. Recursos asistenciales acreditados para Docencia

Los **recursos asistenciales** acreditados para la formación de los **residentes de Salud Mental** se han estructurado en zonas / Áreas Docentes, denominadas según el hospital de referencia y que incluyen los recursos específicos de cada área sanitaria (Hospitalarios, Comunitarios / Ambulatorios y Rehabilitadores). Por otro lado hay recursos que son de ámbito regional y que por tanto, comunes a todas las áreas (5). Estos recursos están a disposición de los residentes de todas las áreas. Este modelo organizativo por zonas docentes vinculadas a los hospitales de referencia permite incrementar y optimizar la capacidad docente de la región sin mermar la calidad de la formación ofertada.

A continuación se desglosan los distintos recursos asistenciales acreditados para los residentes de cada una de las especialidades: Enfermería de Salud Mental, Psicología Clínica y Psiquiatría, según Área de Salud.

3.4.1. Enfermería de Salud Mental

Tabla 2 Recursos asistenciales acreditados para la formación de residentes de Enfermería

	Área I	**Área II**	**Área III**	**Área VI**	**Área VII**
Unidad/Centro/ Salud Mental Comunitario (Adultos)	- CSM Alcantarilla - CSM San Andrés	- CSM Cartagena	CSM Lorca	- CSM Morales Meseguer - CSM Molina de Segura	- CSM Infante - CSM Infante (MU Este)
Unidad de Hospitalización Breve Adultos.	- Servicio de Psiquiatría del H.C.U. Virgen de la Arrixaca Murcia -Hospital Román Alberca	- Servicio de Psiquiatría. H. G. Universitario Santa Lucia. Cartagena	- Servicio de Psiquiatría del H.G. Universitario Rafael Méndez Lorca	- Servicio de Psiquiatría del H.G. Universitario Morales Meseguer de Murcia	- Servicio de Psiquiatría del H. G. Universitario Reina Sofía Murcia
Unidad de Hospitalización Breve Infanto Juvenil	- Servicio de Psiquiatría del H.C.U. Virgen de la Arrixaca Murcia	- Servicio de Psiquiatría del H.C.U. Virgen de la Arrixaca Murcia	- Servicio de Psiquiatría del H.C.U. Virgen de la Arrixaca Murcia	- Servicio de Psiquiatría del H.C.U. Virgen de la Arrixaca Murcia	- Servicio de Psiquiatría del H.C.U. Virgen de la Arrixaca Murcia
Rehabilitación	- Unidad de Rehabilitación de adultos de San Andrés - TAC Murcia	- Unidad de Rehabilitación de Adultos de Cartagena - TAC Cartagena	- Unidad de Rehabilitación de Adultos de Lorca - TAC Lorca	- Unidad de Rehabilitación de adultos de San Andrés - TAC Murcia	- Unidad de Rehabilitación de adultos de San Andrés - TAC Murcia
	- U. Regional de Media/ Larga Estancia Manuel Pérez Seiquer (H. Román Alberca)	- U. Regional de Media/ Larga Estancia Manuel Pérez Seiquer (H. Román Alberca)	- U. Regional de Media/ Larga Estancia Manuel Pérez Seiquer (H. Román Alberca)	- U. Regional de Media/ Larga Estancia Manuel Pérez Seiquer (H. Román Alberca)	- U. Regional de Media/ Larga Estancia Manuel Pérez Seiquer (H. Román Alberca)
Programa de Trastornos Limites de Personalidad	-Hospital de Día Francisco Román. Programa de Trastorno Límite de la Personalidad	Hospital de Día Francisco Román. Programa de Trastorno Límite de la Personalidad	Hospital de Día Francisco Román. Programa de Trastorno Límite de la Personalidad	Hospital de Día Francisco Román. Programa de Trastorno Límite de la Personalidad	Hospital de Día Francisco Román. Programa de Trastorno Límite de la Personalidad
Unidad/ Centro/ Equipo Salud Mental Infanto-Juvenil	- CSM Infanto-Juvenil San Andrés	- CSM Infanto-Juvenil Cartagena	- CSM Infanto-Juvenil Lorca	- CSM Infanto-Juvenil Molina de Segura	- CSM Infanto-Juvenil San Andrés
Unida Especial	-Centro Atención Drogodependencias Murcia	-Centro Atención Drogodependencias Cartagena	-Centro Atención Drogodependencias Lorca	-Centro Atención Drogodependencias Murcia y Cieza	-Centro Atención Drogodependencias Murcia

3.4.2. Psicología Clínica

Tabla 3 Recursos acreditados para la formación de residentes de Psicología Clínica

	Área I	Área II	Área III	Área VI	Área VII
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	- CSM San Andrés - CSM Arrixaca - CSM Alcantarilla	- CSM Cartagena	- CSM Lorca	- CSM M. Meseguer - CSM Molina de Segura	- CSM Infante/ Mu Este
Unidad de Hospitalización Breve	- Servicio de Psiquiatría del H.C.U. Virgen de la Arrixaca - Unidad de Hospitalización Breve (Hospital Román Alberca) - Servicio Psiquiatría HGU JM Morales Meseguer - Servicio Psiquiatría HGU Reina Sofía - Servicio Psiquiatría HGU Santa Lucía	- Servicio de Psiquiatría. H. G. Universitario Santa Lucia. Cartagena - Interconsulta y enlace. Psicología de la Salud. Arrixaca.	- Serv. de Psiquiatría HGU. Rafael Méndez Unidad - Hospitalización Breve (Hospital Román Alberca) - Serv. de Psiquiatría y Servicio de Interconsulta y enlace del del H.G. Universitario Reina Sofía - Serv. de Psiquiatría y Serv. de Interconsulta y enlace del. H.G. Universitario Santa Lucia. Cartagena - Interconsulta y enlace. Psicología de la Salud. Arrixaca.	- Servicio de Psiquiatría del H.G. Universitario Morales Meseguer de Murcia - Servicio de Psiquiatría y Servicio de Interconsulta y enlace del. H.G. Universitario Santa Lucia. Cartagena - Interconsulta y enlace. Psicología de la Salud. Arrixaca.	- Servicio de Psiquiatría del H. G. Universitario Reina Sofía - Servicio de Interconsulta y enlace del H.G. Universitario Santa Lucia. Cartagena - Interconsulta y enlace. Psicología de la Salud. Arrixaca.
Unidad de Rehabilitación. .	- Unidad de Rehabilitación de Adultos de San Andrés - Unidad Regional de Media/Larga Estancia Manuel Pérez Seiquer (Hospital Román Alberca)	- Unidad de Rehabilitación de Adultos de Cartagena	- Unidad de Rehabilitación de Adultos Lorca	- Unidad de Rehabilitación de Adultos de San Andrés - U. Regional de Media/ Larga Estancia (URME) Manuel Pérez Seiquer (H. Román Alberca)	- Unidad de Rehabilitación de Adultos de San Andrés - U. Regional de Media/ Larga Estancia (URME) Manuel Pérez Seiquer (H. Román Alberca)
Unidad/ Centro/ Equipo Salud Mental Infanto-Juvenil	- CSM Infanto-Juvenil San Andrés	- CSM Infanto-Juvenil Cartagena	- Centro Salud Mental Infanto Juvenil Lorca	- CSM Infanto-Juvenil Molina de Segura	- CSM Infanto-Juvenil San Andrés
Centro de día Infanto-Juvenil	- Centro de día Infanto-Juvenil San Andrés	- Centro de día Infanto-Juvenil Cartagena - Centro de día Infanto-Juvenil San Andrés	- Centro de día Infanto-Juvenil San Andrés	- Centro de día Infanto-Juvenil San Andrés	- Centro de día Infanto-Juvenil San Andrés
Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	- Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca				
Centro Atención Drogodependencias	- CAD Murcia	- CAD Cartagena	- CAD Lorca	- CAD Cieza	- CAD Murcia
Centro de Atención Primaria	- CS Murcia El Palmar, Espinardo, Alcantarilla Sangonera La Seca, La Alberca, La Ñora, San Andrés, Sangonera La Verde				
Otros Dispositivos			- Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria (H.G.U. Reina Sofía) - Unidad de Trastornos de Personalidad (Hospital de Día Francisco Román - Servicio de Psicología Clínica de la Infancia y Adolescencia (Servicio de Pediatría Hospital Clínico Univ. Virgen de la Arrixaca - Servicio Neurología / Servicio de Rehabilitación (Daño Cerebral Adquirido) HCU Virgen de la Arrixaca- Servicio de Psicología Clínica de la Infancia y Adolescencia (Servicio de Pediatría HCU Virgen de la Arrixaca)		

3.4.3. Psiquiatría

Tabla 4. Recursos asistenciales acreditados para la formación de residentes de Psiquiatría

	Área I	Área II	Área III	Área VI	Área VII
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	- CSM Alcantarilla - CSM San Andrés - CSM Arrixaca	- CSM Cartagena - CSM San Andrés	- CSM Lorca - CSM San Andrés	- CSM M. Meseguer - CSM Molina de Segura - CSM San Andrés	- CSM Infante/ Mu Este - CSM San Andrés
Unidad de Hospitalización Breve	- Servicio de Psiquiatría del H.C.U. Virgen de la Arrixaca	- Servicio de Psiquiatría. H. G. Universitario Santa Lucia. Cartagena	- Servicio de Psiquiatría del HGU. Rafael Méndez	- Servicio de Psiquiatría del H.G. Universitario Morales Meseguer de Murcia	- Servicio de Psiquiatría del H. G. Universitario Reina Sofía
Medicina Interna / Neurología	- Servicios de MI-UCE y de NRL del H.C.U. Virgen de la Arrixaca	- Servicios de MI-UCE y de NRL del HGU Santa Lucia. Cartagena	- Servicios de MI-UCE y de NRL del HGU. Rafael Méndez	- Servicios de MI-UCE y de NRL del HGU Morales Meseguer de Murcia	- - Servicios de MI-UCE y de NRL del HGU Reina Sofía
Centros de Atención Primaria	CS Alcantarilla Sangonera la Seca. CS Murcia El Palmar. CS Murcia Espinardo. CS Murcia La Alberca. CS Murcia La Ñora. CS Murcia San Andrés. CS Murcia Sangonera la Verde.	CS Barrio Peral. CS Cartagena Casco. CS Cartagena Este. CS Los Dolores. CS La Unión. CS La Manga. CS Mar Menor. CS San Antón. CS Los Barreros.	CS Lorca Sur. CS Lorca San Diego. CS Águilas.	CS Murcia Centro San Juan. CS Murcia Santa María de Gracia. CS Murcia Vista Alegre. CS Molina de Segura Sur – Jesús Marín. CS Ceutí CS Archena.	CS Murcia Barrio del Carmen. CS Santomera. CS Murcia Vistabella. CS Murcia Floridablanca. CS Murcia Infante. CS Murcia Sur.
Unidad de Rehabilitación. **Programa de Trastornos Límites de Personalidad.**	- Unidad de Rehabilitación de Adultos de San Andrés - Unidad de Trastornos de Personalidad (Hospital de Día Francisco Román)	- Unidad de Rehabilitación de Adultos de Cartagena - Unidad de Trastornos de Personalidad (Hospital de Día Francisco Román)	- Unidad de Rehabilitación de Adultos Lorca - Unidad de Trastornos de Personalidad (Hospital de Día Francisco Román)	- Unidad de Rehabilitación de Adultos de San Andrés - U. Regional de Media/ Larga Estancia (URME) Manuel Pérez Seiquer (H. Román Alberca) - Unidad de Trastornos de Personalidad (Hospital de Día Francisco Román)	- Unidad de Rehabilitación de Adultos de San Andrés - Unidad RHB Área 7 (CSM Mu Este) - U. Regional de Media/ Larga Estancia (URME) Manuel Pérez Seiquer (H. Román Alberca) - Unidad de Trastornos de Personalidad (Hospital de Día Francisco Román)
Unidad/ Centro/ Equipo Salud Mental Infanto-Juvenil	- CSM Infanto-Juvenil San Andrés - CSM Infanto-Juvenil Molina de Segura	- CSM Infanto-Juvenil Cartagena	- Centro Salud Mental Infanto Juvenil Lorca	- CSM Infanto-Juvenil Molina de Segura	- CSM Infanto-Juvenil San Andrés - CSM Infanto-Juvenil Molina de Segura
Centro de día Infanto-Juvenil	- Centro de día Infanto-Juvenil San Andrés	- Centro de día Infanto-Juvenil Cartagena	- Centro de día Infanto-Juvenil San Andrés	- Centro de día Infanto-Juvenil San Andrés	- Centro de día Infanto-Juvenil San Andrés
Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	- Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca				
Centro Atención Drogodependencias	- CAD Murcia - CAD Cartagena	- CAD Cartagena	- CAD Lorca	- CAD Cieza - CAD Murcia	- CAD Murcia - CAD Cartagena
Otros Dispositivos	- Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria (H.G.U. Reina Sofía) - Unidad de Desintoxicación Hospitalaria (H.G.U. Reina Sofía) - Residencia Psicogeriátrica "Virgen del Valle". - Unidad de Demencias (HCU Virgen de la Arrixaca)				

4. TUTORES

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal (5).

4.1. Funciones de los Tutores

a) Acoger, informar y asesorar al residente a su llegada al centro o unidad docente para propiciar su integración.

b) Contribuir de manera activa en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes del residente, garantizando el cumplimiento del programa formativo.

c) Establecer un contacto continuo y organizado con el residente, mediante entrevistas periódicas y estructuradas.

d) Gestionar y supervisar el proceso formativo del residente, proponiendo, medidas de mejora, innovación, autoaprendizaje, asunción progresiva de responsabilidades y capacidad investigadora.

e) Seguimiento y evaluación del plan individual de formación del residente, en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales, otros tutores y UDM, bajo las directrices de la Comisión Docente, a través de la Jefatura de Estudios.

f) Desarrollar la evaluación del especialista en formación a través de un proceso de evaluación continua, formativa y anual.

g) Ayudar y supervisar al residente en la cumplimentación del libro del residente.

h) Elaborar propuestas de rotaciones externas, cuando así proceda.

i) Intervenir en las incidencias, conflictos y/o problemas que puedan surgir a lo largo del proceso de la función tutorial para contribuir a su resolución.

j) Mantener informada a la Jefatura de Estudios del desarrollo de la formación y evaluación del residente (4).

5. RESIDENTES

5.1. Derechos Y Deberes de los Residentes

Los derechos y obligaciones del Residente (especificados en vuestra copia del contrato) están regulados, fundamentalmente, por: el RD 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la formación médica especializada y la obtención del título de médico especialista, la Orden de 22 de junio de 1995 por la que se regulan las Comisiones de Docencia y los sistemas de evaluación de la formación de médicos y farmacéuticos especialistas, el RD 1146/2006, de 6 de Octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud y el RD 183/2008 del 28 de febrero por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (6,7).

Tabla 5. Derechos del Residente

DERECHOS ESPECÍFICOS DEL RESIDENTE:
A) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, adaptaciones individuales.
B) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas.
C) A recibir formación teórico-práctica, tutelada y evaluada que permita alcanzar ejercicio autónomo de especialidad.
D) A ser informado de funciones, tareas, cometidos, programación y objetivos, y sistemas para la evaluación.
E) A ejercer profesión y desarrollar actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad.
F) A conocer profesionales donde presta servicios y a consultarles y pedir apoyo cuando considere necesario.
G) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica de la unidad acreditada.
H) Al registro de sus actividades en el libro del residente.
I) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
J) A la prórroga de la formación en caso de evaluación negativa, en las condiciones legalmente fijadas.
K) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento regulado (RD 183/2008)
L) A estar representado en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.
M) A evaluar adecuación de organización y funcionamiento del centro a activ. docente, con garantía confidencialidad.
N) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en ejercicio de su profesión o funciones.
Ñ) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad.
O) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción legalmente establecidas.

Tabla 6. Deberes del Residente

DEBERES ESPECÍFICOS DEL RESIDENTE:
A) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, siendo incompatible con cualquier actividad profesional.
B) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes.
C) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.
D) Prestar personalmente servicios y tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro.
E) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.
F) Respetar la personalidad, dignidad humana e intimidad del paciente así como la confidencialidad de toda la información relacionada con los procesos asistenciales en los que participe.
G) Cumplir con el deber de secreto profesional respecto a la información a la que acceda con motivo de su actividad, no pudiendo utilizar datos proporcionados para finalidades distintas a la formación y asistencia sanitaria.
H) El ejercicio profesional que implica prestación de servicios requerirá que durante el mismo, no haya condena mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual (artículo 13.5 Ley Orgánica 1/1996)

5.2. Actividad Asistencial

La formación de los residentes es básicamente asistencial, mediante un autoaprendizaje tutorizado.

5.2.1. Enfermería de Salud Mental

El **Programa Oficial de la Especialidad (POE) de Enfermería** de Salud Mental describe el recorrido formativo por los distintos dispositivos acreditados.

Tabla 7. Itinerario formativo Tipo EIR en la UDM-SM

Año	Denominación	N.º Meses
R1	Unidad Rehabilitación Larga Estancia/ Hospital de día	3
	Unidad de Hospitalización Breve adultos	4
	Unidad de Hospitalización Breve Infanto Juvenil	2
	Unidades Especiales:2 meses CAD	2
	Vacaciones	1
R2	Unidad Rehabilitación Media Estancia/ Tratamiento Asertivo Comunitario/ Unidad Rehabilitación Adultos	4
	CSM Adultos	5
	CSM Infanto-Juvenil	2
	Vacaciones	1

Todos los EIR de todas las Áreas realizan las mismas rotaciones con los mismos tipos de recursos asistenciales durante el mismo año de residencia, lo único que les diferencia unos itinerarios de otros son los meses del año en que se realiza la rotación.

5.2.2. Psicología Clínica

El **Programa Oficial de la Especialidad (POE) de Psicología Clínica** describe el recorrido formativo por los distintos dispositivos acreditados (Tabla 8). Al observar la tabla, es importante tener en cuenta que el año de residencia es orientativo, ya que hay rotaciones que empiezan el año anterior, pero se evalúan en el año asignado. Así mismo, a cada año le corresponde un mes de vacaciones, que será descontado de las rotaciones, procurando el menor impacto posible en la formación.

Tabla 8. Itinerario formativo Tipo PIR en la UDM-SM

Año	Denominación	Nº Meses
R1	Atención comunitaria, ambulatoria y soporte de la Atención Primaria	12
R2	Adicciones.	4
	Rehabilitación.	6
R3	Atención Primaria	3
	Hospitalización y urgencias.	4
	Psicología clínica de la salud. Interconsulta y enlace.	6
R4	Psicología Clínica Infantil y de la Adolescencia.	6
	Programas para el desarrollo de Áreas de Formación Específica.	4
	Rotación de libre disposición	3

En el cuarto año de residencia la UDM-SM de la Región de Murcia organiza los cuatro meses correspondientes a **programas para el desarrollo de Áreas de Formación Específica** en cuatro recorridos diferentes. La elección del recorrido por el residente se realiza cuando se incorpora a la residencia. Los residentes eligen por riguroso orden de acuerdo al número de plaza obtenida en el examen PIR.

Recorrido 1: Programa Trastorno límite de personalidad (TLP) (2 meses) y Neuropsicología (UN) (2 meses)

Recorrido 2: Programa de Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA) (2 meses) y Hospitalización y Urgencias de Infanto-Juvenil (UH-IJ) (2 meses)

Recorrido 3: Psicología clínica/ Interconsulta y Enlace Pediátrico (PC-IA-P) (2 meses) y Psicología Clínica Infancia-Adolescencia Programa de Centro de día Infanto-Juvenil (CD IJ) (2 meses)

Recorrido 4: Hospitalización Breve. Desintoxicación Adicciones (DA) y Rehabilitación. Programa de Tratamiento Asertivo-Comunitario (RTAC)

5.2.3. Psiquiatría

El **POE de Psiquiatría** describe el recorrido formativo por los distintos dispositivos acreditados. La formación asistencial del residente de **Psiquiatría**, incluye:

- **Periodo de Formación Nuclear**, compuesta por: a) Atención Primaria / Neurología / Medicina Interna; b) Unidad de Hospitalización Breve; c) Psiquiatría Comunitaria; d) Rehabilitación Psiquiátrica; e) Psiquiatría Psicosomática y de Enlace; f) Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia; g) Alcoholismo y otras adicciones.

- **Periodo de Formación Específica**, en el último año de residencia que incluye la posibilidad de elegir entre distintos trayectos formativos (8).

Tabla 9. Itinerario formativo del Residente de Psiquiatría. Prg. Psiquiatría. BOE 224 de 2008

Formación nuclear			Formación específica
Atención Primaria/Neurología / Medicina Interna Unidad de Hospitalización Breve. Psiquiatría Comunitaria (atención psiquiátrica ambulatoria y apoyo a Atención Primaria). Rehabilitación Psiquiátrica. Interconsulta y Psiquiatría del Enlace. Psiquiatría Infantil y Adolescencia. Alcoholismo y otras Adicciones. Psicoterapia.			Trayecto A: Psiquiatría infantil y de la adolescencia. Psicoterapias. Gerontopsiquiatría. Alcoholismo y otras adicciones. Trayecto B: Áreas propias de la formación nuclear. Áreas propias de la formación específica. Nuevas áreas.
R-1	R-2	R-3	R-4

La distribución de la formación dentro de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de la Región de Murcia, de la especialidad de Psiquiatría se distribuye de la siguiente forma.

Tabla 10. Itinerario formativo Tipo MIR en la UDM-SM

Año	Denominación	Nº Meses
R1	Medicina Interna	1,5
	Neurología	1,5
	U. Hospitalización Breve y Urgencias Psiquiátricas	8
	Vacaciones	1
R2	Atención Primaria	1
	Psiquiatría Comunitaria (CSM)	8
	Alcoholismo y otras adicciones (CAD)	2
	Vacaciones	1
	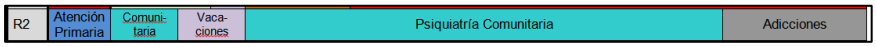	
R3	Rehabilitación Psiquiátrica	3,5
	Psiquiatría Psicosomática y de Enlace	3,5
	Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia (CSMIJ + CDIJ)	4
	Vacaciones	1
	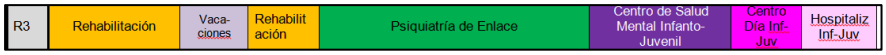	
R4	Formación Específica: Trayecto A o B	11
	Vacaciones	1
	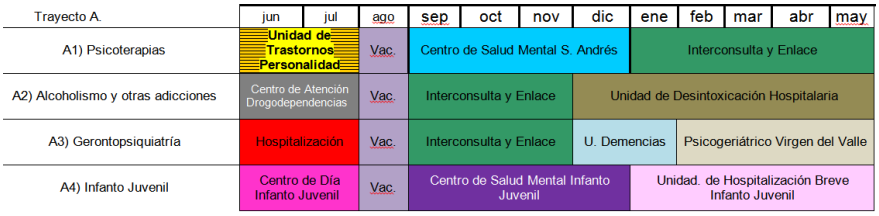	

5.2.4. Guardias y Atención Continuada

La realización de guardias contribuye a garantizar la formación integral del residente y se considera un elemento clave en el proceso de aprendizaje del residente, así como en la asunción progresiva de responsabilidades.

Tienen carácter obligatorio, debiendo ser supervisadas por los colaboradores docentes y tutores de las unidades asistenciales en las que se realicen, con un nivel de responsabilidad progresiva a lo largo de la residencia (RD 183/2008). La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y de forma progresiva, los residentes a partir del segundo año de formación tendrán una supervisión decreciente. El residente, podrá recurrir y consultar a los profesionales presentes en la unidad, cuando lo considere necesario (*Ver Protocolo de Supervisión MIR, PIR, EIR de la UDSM*).

Los EIR y los PIR realizan jornadas de **atención continuada**. Se harán en los dispositivos docentes acreditados, programadas mensualmente por el tutor y/o el responsables de la Unidad en jornada ordinaria o en festivo, al mes realizan un máximo de 5 módulos de 7 horas de duración cada uno, no pudiendo esto afectar a su jornada laboral asistencial porque no requiere libranza.

Los **PIR** además pueden realizar guardias de 17/24 horas en Urgencias hospitalarias junto al adjunto de psiquiatría.

Los **MIR** realizarán las guardias en los Hospitales de referencia integrados en la Unidad Docente: H.C.U.V. Arrixaca, H.G.U. Santa Lucía, H.G.U. Rafael Méndez, H.G.U. Morales Meseguer y H.G.U. Reina Sofía. Durante el primer año realizarán guardias de Urgencias Generales así como de la especialidad de Psiquiatría y a partir del segundo año, sólo las de su especialidad.

Tabla 11. Guardias durante la residencia para MIR.

Año de Residencia	Nº Total de Guardias a Realizar	Urgencias Generales	Especialidad de Psiquiatría
MIR-1	4-6 al mes, cómputo anual de 55 al año	SI*	SI
MIR-2, 3 y 4		NO	SI

*En relación con las guardias de Urgencias Generales, el número mínimo que debe realizar el residente de Psiquiatría de primer año, es de 16 guardias en los primeros 6 meses. En el caso de que se organicen guardias de otras especialidades (por ejemplo, Neurología y/o Medicina Interna), se garantizará un mínimo de 8 guardias generales. El resto de guardias programadas durante el mes, a realizar por el residente, serán las correspondientes a la especialidad de Psiquiatría (ver documento: *Implementación del Protocolo de Supervisión de Residentes de Psiquiatría en la Puerta de Urgencias de sus Hospitales de Referencia*).

5.3. Actividad Docente

El programa de formación de los residentes de Salud Mental es eminentemente clínico-asistencial, sin embargo, es necesario mejorar esta formación con un programa de formación complementaria para garantizar la adquisición de conocimientos que hoy en día se consideran imprescindibles para los profesionales sanitarios. Las actividades docentes organizadas se caracterizan por:

- Tener un enfoque multiprofesional.
- Cumplir indicaciones de los diferentes programas oficiales de las tres especialidades (Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental).
- Centradas en necesidades docentes del residente.
- Empleo de estrategias docentes innovadoras.

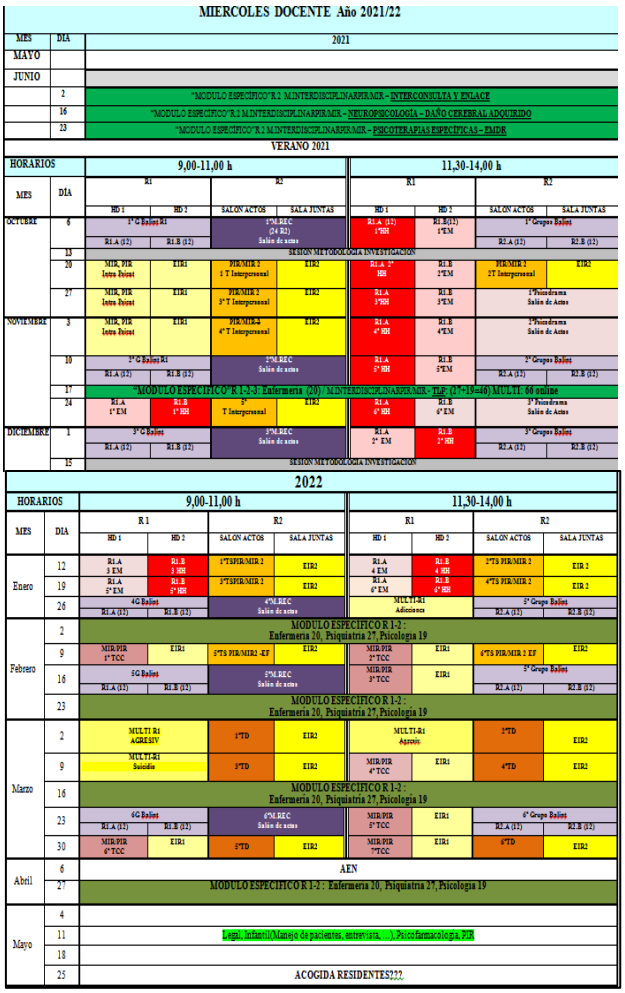

MIERCOLES DOCENTE Año 2021/22

MES	DIA	2021
MAYO		
JUNIO		
	2	"MODULO ESPECÍFICO"R.2 M.INTERDISCIPLINARIPR/MIR – INTERCONSULTA Y ENLACE
	16	"MODULO ESPECÍFICO"R.2 M.INTERDISCIPLINARIPR/MIR – NEUROPSICOLOGÍA – DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO
	23	"MODULO ESPECÍFICO"R.2 M.INTERDISCIPLINARIPR/MIR – PSICOTERAPIAS ESPECÍFICAS – EMDR

VERANO 2021

HORARIOS		9,00-11,00 h				11,30-14,00 h			
MES	DIA	R1		R2		R1		R2	
		HD 1	HD 2	SALON ACTOS	SALA JUNTAS	HD 1	HD 2	SALON ACTOS	SALA JUNTAS
OCTUBRE	6	1º G Balint R1		5ºM.REC (24 R2) Salón de actos		R1.A (12) 1ºHH	R1.B(12) 1ºEM	1º Grupo Balint	
		R1.A (12)	R1.B (12)					R2.A (12)	R2.B (12)
	13	SESION METODOLOGIA INVESTIGACION							
	20	MIR, PIR Intra Dúcat	EIR1	PIR/MIR 2 1 T Interpersonal	EIR2	R1.A 2º HH	R1.B 2ºEM	PIR/MIR 2 2T Interpersonal	EIR2
	27	MIR, PIR Intra Dúcat	EIR1	PIR/MIR 2 3º T Interpersonal	EIR2	R1.A 3ºHH	R1.B 3ºEM	1ºPsicodrama Salón de Actos	
NOVIEMBRE	3	MIR, PIR Intra Dúcat	EIR1	PIR/MIR-2 4º T Interpersonal	EIR2	R1.A 4º HH	R1.B 4ºEM	2ºPsicodrama Salón de Actos	
	10	2º G Balint R1		5ºM.REC Salón de actos		R1.A 5º HH	R1.B 5ºEM	2º Grupo Balint	
		R1.A (12)	R1.B (12)					R2.A (12)	R2.B (12)
	17	"MODULO ESPECÍFICO"R.1-2-3: Enfermería (20); M.INTERDISCIPLINARIPR/MIR - TLE (27+19=46) MULTI: 66 online							
	24	R1.A 1º EM	R1.B 1º HH	2º T Interpersonal	EIR2	R1.A 6º HH	R1.B 6º EM	3º Psicodrama Salón de Actos	
DICIEMBRE	1	3º G Balint		5ºM.REC Salón de actos		R1.A 2º EM	R1.B 2º HH	3º Grupo Balint	
		R1.A (12)	R1.B (12)					R2.A (12)	R2.B (12)
	15	SESION METODOLOGIA INVESTIGACION							

2022

HORARIOS		9,00-11,00 h				11,30-14,00 h			
MES	DIA	R 1		R2		R1		R2	
		HD 1	HD 2	SALON ACTOS	SALA JUNTAS	HD 1	HD 2	SALON ACTOS	SALA JUNTAS
Enero	12	R1.A 3 EM	R1.B 3 HH	1ºTSPIR/MIR 2	EIR2	R1.A 4 EM	R1.B 4 HH	2ºTS PIR/MIR 2	EIR 2
	19	R1.A 5º EM	R1.B 5º HH	3ºTSPIR/MIR 2	EIR2	R1.A 6º EM	R1.B 3º HH	4ºTS PIR/MIR 2	EIR 2
	26	4G Balint		6ºM.REC Salón de actos		MULTI R1 Adicciones		5º Grupo Balint	
		R1.A (12)	R1.B (12)					R2.A (12)	R2.B (12)
Febrero	2	MODULO ESPECÍFICO R 1-2 : Enfermería 20, Psiquiatría 27, Psicología 19							
	9	MIR/PIR 1º TCC	EIR1	5ºTS PIR/MIR2 -EF	EIR2	MIR/PIR 2º TCC	EIR1	6ºTS PIR/MIR 2 EF	EIR2
	16	5G Balint		5ºM.REC Salón de actos		MIR/PIR 3º TCC	EIR1	5º Grupo Balint	
		R1.A (12)	R1.B (12)					R2.A (12)	R2.B (12)
	23	MODULO ESPECÍFICO R 1-2 : Enfermería 20, Psiquiatría 27, Psicología 19							
Marzo	2	MULTI R1 AGRESIV		1ºTD	EIR2	MULTI-R1 Agresión		2ºTD	EIR2
	9	MULTI-R1 Suicidio		3ºTD	EIR2	MIR/PIR 4º TCC	EIR1	4ºTD	EIR2
	16	MODULO ESPECÍFICO R 1-2 : Enfermería 20, Psiquiatría 27, Psicología 19							
	23	6G Balint		6ºM.REC Salón de actos		MIR/PIR 5º TCC	EIR1	6º Grupo Balint	
		R1.A (12)	R1.B (12)					R2.A (12)	R2.B (12)
	30	MIR/PIR 6º TCC	EIR1	5ºTD	EIR2	MIR/PIR 7TCC	EIR1	6ºTD	EIR2
Abril	6	AEN							
	27	MODULO ESPECÍFICO R 1-2 : Enfermería 20, Psiquiatría 27, Psicología 19							
Mayo	4								
	11	Legal, Infantil(Manejo de pacientes, entrevista, ...), Psicofarmacología, PIR							
	18								
	25	ACOGIDA RESIDENTES???.							

Figura 3. Ejemplo de planificación de Miércoles Docentes

TIPOS DE SESIONES:

INTRODUCTORIO
- Módulo Introductorio.
- Psicofarmacología.
- Psicopatología.

TRASVERSALES
- RCP.
- Bioética.
- Salud. Sociedad y Cultura.
- Gestión clínica.

PSICOTERAPIAS
- Habilidades Básicas del Terapeuta.
- Psicoterapias (T. Cognitivo-Conductual, Sistémica, Dinámica, Interpersonal).

GRUPOS
- Dinámica de Grupos.
- Grupos Balint.

INVESTIGACIÓN
- Metodología de Investigación.

ESPECÍFICOS
- Específicos por especialidad.
- Interdisciplinares.

SESIONES DE RESIDENTES
- Sesión Clínica Multiprofesional
- Journal Club.

OTROS
- Temas de interés.

5.4. Actividad Investigadora

Según indica el Programa Oficial de la Especialidad, "durante su formación, el residente debe iniciarse en el conocimiento de la metodología de la investigación" (8).

El residente debe saber evaluar críticamente la literatura científica relativa a las ciencias de la salud, así como adquirir los conocimientos necesarios para realizar un estudio de investigación ya sea de tipo observacional o experimental.

Tabla 12. Actividad Investigadora del residente.

Modalidad	Actividad
Discente	Sesiones impartidas en la Unidad Docente: - Módulo I → R1 (23h): SaMBE, Gest. Bibliográf., Base datos, Ética de investigación - Módulo II → R2 (25h): LC de estudios Cuali, T, CC, ECA, Ch y M-A; SPSS…
Docente	- Ponente Sesiones Clínicas/Bibliográficas en servicio, hospital y UDM-SM. - Revisiones y trabajo sobre datos clínicos en reuniones y congresos científicos.
Proyecto	- R2-3 → Elaboración de un proyecto de investigación de forma individual (EIR/ PIR/MIR) o grupal (PIR/ MIR).
Evaluación	- Asistencia curso/ taller. - Ponencia sesiones/ curso/ taller. - Elaboración de proyecto de investigación/ presentación de resultados del proyecto. - Presentación de publicaciones/ comunicaciones orales en reuniones y congresos científicos. - Publicaciones científicas en revistas, capítulo de libro o libro.

Desde la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, se programa una actividad formativa en 2 módulos, destinada a residentes de primer y segundo año sobre aspectos básicos de metodología de la investigación.

El residente debe presentar sesiones clínicas y/o bibliográficas en cada una de sus rotaciones asistenciales y un proyecto de investigación, los **MIR y PIR** deben presentarlo al menos dos meses antes de finalizar el 3º año de residencia, siendo recomendable su presentación durante el 2º año (5) y los **EIR** al menos dos meses antes de finalizar la residencia, aunque se fomenta que se presente de R1 y poder hacer el trabajo de campo de R2.

Toda la actividad docente e investigadora del residente será tenida en cuenta en la evaluación anual del mismo en el apartado de actividades complementarias (9).

5.5. Recursos de información online:

5.5.1. Área de Formación Sanitaria Especializada del Portal MurciaSalud

El Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria dependiente de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia es el encargado del diseño, gestión y coordinación del Sistema de Información Sanitaria en Internet e Intranet, a través del Portal Sanitario de la Región de Murcia "**MurciaSalud**".

http://www.murciasalud.es/principal.php Este Portal está destinado a la formación clínica, investigación sanitaria y ofrecer información a los distintos profesionales sanitarios en el ámbito asistencial, así como la recopilación y divulgación de información sanitaria para los ciudadanos y usuarios.	
http://www.murciasalud.es/fse.php?iddoc=195407&idsec=4494 Entre sus diversas áreas, el portal de MurciaSalud incorpora la de Formación Sanitaria Especializada. En esta página se encuentra información detallada sobre diversos aspectos concernientes a la **Formación Sanitaria Especializada** a nivel regional: Centros y Unidades Docentes, oferta de plazas y plazas adjudicadas tramitación de rotaciones externas, resultados de encuesta anual de satisfacción de residentes, y un apartado de buzón de sugerencias online, entre otros.	
http://www.murciasalud.es/salud_mental.php?c=pagina&a=ver&iddoc=398251&idsec=898 Dentro de la página, en el apartado correspondiente a la **Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental**, está disponible toda la información sobre la estructura, recursos y herramientas documentales.	

5.5.2. Biblioteca Virtual del Portal MurciaSalud

El Portal Sanitario de la Región de Murcia (MurciaSalud) incorpora también entre sus diversas áreas, el acceso a una Biblioteca Virtual que va dirigida a todos los profesionales sanitarios de la Consejería y del Servicio Murciano de Salud.

http://www.murciasalud.es/bvms.php?idsec=5

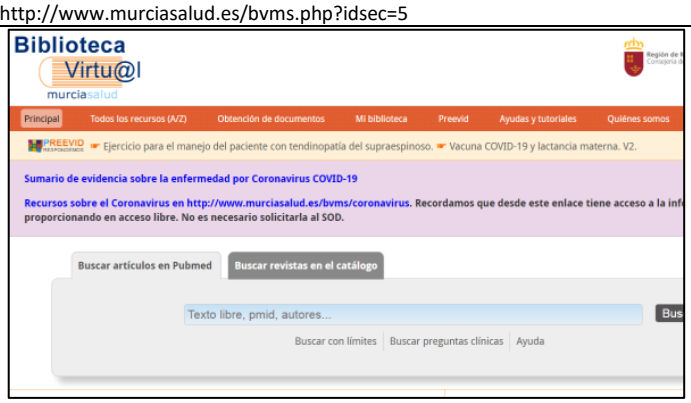

El acceso es bien a través de los centros sanitarios públicos de la Región, bien desde otros puntos accediendo con usuario y contraseña, una vez registrado como profesional sanitario.

Se puede realizar una búsqueda y solicitud de artículos de revista desde un formulario de petición.

Está estructurada en relación a grandes áreas, dependiendo del tipo de información a buscar, consultar y recuperar.

5.5.3. IDEA

http://www.murciasalud.es/idea/login/index.php	IDEA (Interface Dinámico de Enseñanza, Aprendizaje y Trabajo Colaborativo) es una plataforma de educación virtual y trabajo en grupo desarrollada por la Consejería de Salud y Servicio Murciano de Salud desde el Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitarias mediante la adaptación de la plataforma Moodle. Para los residentes de Salud Mental disponemos de un espacio virtual, donde se puede consultar la programación docente y donde se deposita el material docente que se ha impartido en las sesiones clínicas.

5.5.4. Teams

https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-teams/log-in	Herramienta colaborativa de Microsoft que nos permite interactuar con otros usuarios de nuestra organización mediante chats, intercambio de ficheros, videoconferencias y reuniones. Microsoft Teams permite: Comunicarse al instante y mantener a todo el mundo informado; Acceder fácilmente a la información que necesita directamente en Office 365; Personalizar el área de trabajo con el contenido y las funcionalidades específicas que necesita; Colaborar con la libertad y confianza que le ofrece la seguridad de Office 365. Permite trabajar de forma más inteligente, desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo

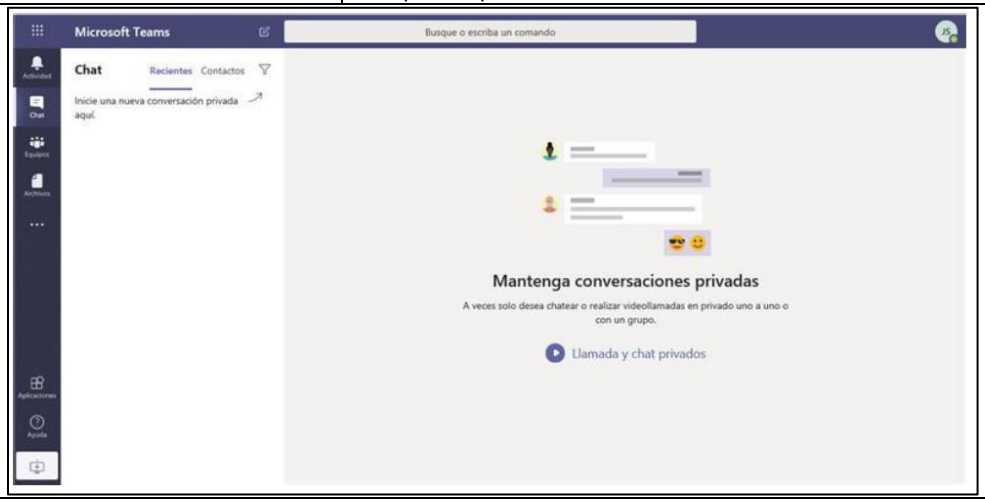

5.5.5. Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS)

https://www.ffis.es/#

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS) es una fundación pública sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2004 (BORM de 26 de febrero de 2005) y que tiene como objeto esencial la formación y difusión del conocimiento, así como de la investigación en el ámbito de la salud, desarrollando para ello los siguientes fines fundacionales:

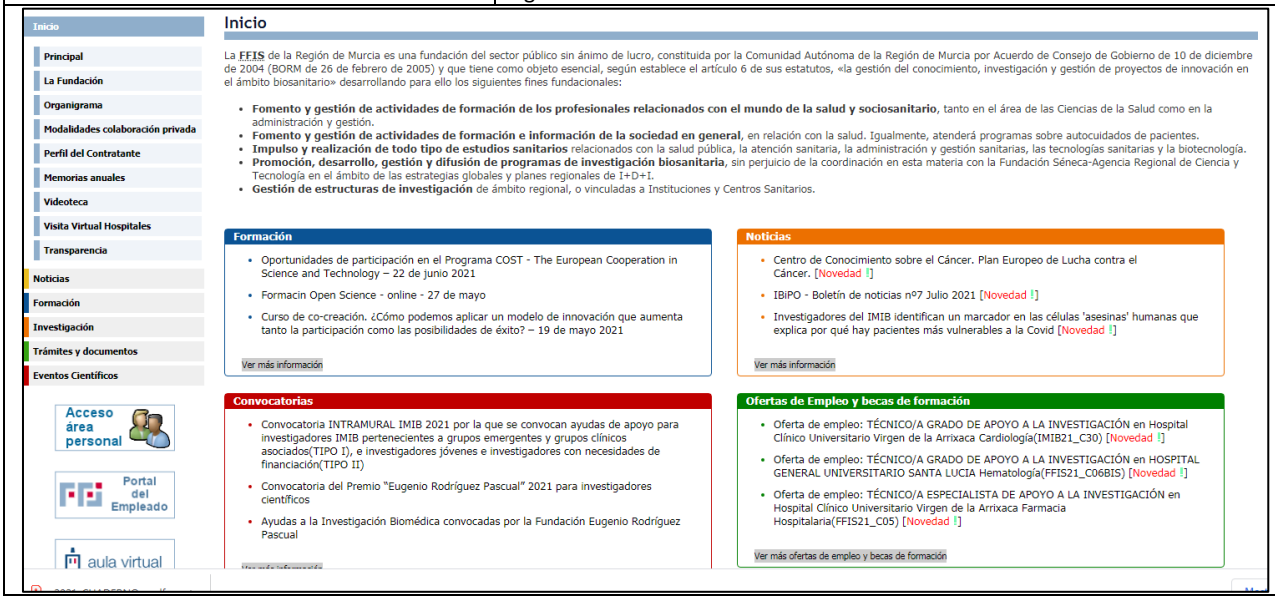

5.5.6. Escuela de Salud

https://www.escueladesaludmurcia.es/

La Escuela de Salud de la Región de Murcia tiene como función primordial ofrecer un conocimiento riguroso y fiable para que las personas conozcan mejor los aspectos relacionados con la salud y la enfermedad, y mejoren su capacidad para tomar buenas decisiones, cuidarse y disfrutar del mayor bienestar posible, tanto si se encuentran sanos como si padecen alguna dolencia.

Es una red de estrecha colaboración entre instituciones y organizaciones que comparten el objetivo de mejorar la salud de los ciudadanos. Integra a la Consejería de Salud, Servicio Murciano de Salud, Ayuntamientos, asociaciones ciudadanas de diversa naturaleza (de pacientes, AMPAS, de mujeres, etc.), así como de personas individuales voluntarias.

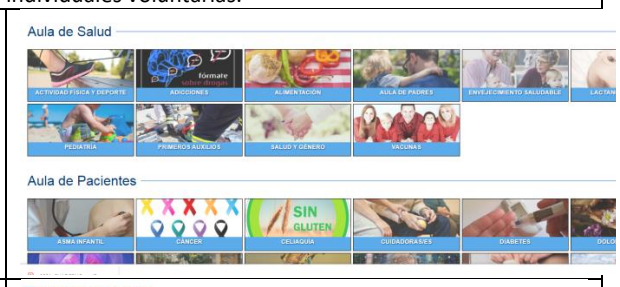

6. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación, seguirán las directrices que el Ministerio competente en Sanidad remite cada año a las distintas unidades docentes, recogidos en el RD 183/2008, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y siguiendo la normativa e indicaciones de la "Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación".

La fecha de evaluación se determinará según fecha de incorporación y determinadas situaciones como prórrogas o suspensiones del contrato. Existen tres tipos de evaluación: formativa, anual y final (5,10).

6.1. Comité Evaluación

En la UDM-SM se constituye cada año un Comité de Evaluación por cada una de las especialidades pertenecientes a la UDM-SM de la Región de Murcia. Estos comités tienen el carácter de órgano colegiado y su función es la de realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación.

Cada uno de los Comités de Evaluación está formado por: el Jefe de Estudios de la UDM-SM, el Presidente de la Subcomisión que en su caso corresponda, los tutores de los residentes evaluados, un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, un vocal de la Comisión de Docencia en representación de la Comunidad Autónoma, así como la secretaria de la Comisión de Docencia.

Los comités de evaluación se reunirán al menos con periodicidad anual y se constituirán en los 15 días antes de la finalización del año formativo. Los miembros de los comités deberán ser convocados por escrito y por correo electrónico, detallando la fecha, hora y lugar de la reunión (5,10).

6.2. Elementos de la evaluación anual

En la Tabla 16 se recogen los documentos que serán necesarios para la evaluación anual, que deben ser rellenados por el colaborador docente, por el residente y por el tutor.

Tabla 13. Elementos de la Evaluación Anual.

Evaluación de cada una de las rotaciones, por parte del *Colaborador Docente* → Informe de Evaluación de Rotación

A. ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
				CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES	

INFORME EVALUACION ROTACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:		
CENTRO DOCENTE: **UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGION DE MURCIA**		DNI/PASAPORTE:
TITULACION: :	ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:
TUTOR:		

ROTACION

UNIDAD: **Actuación Salud Mental frente a la crisis COVID-19**	CENTRO:
COLABORADOR DOCENTE:	DURACION: 2 meses
Fecha inicio rotación: **16/03/2020**	Fecha fin rotación: **15/05/2020**

OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (Total / Parcial / No conseguido)
Adquirir competencias en el control de las enfermedades y las situaciones de emergencias	Elija un elemento.
Conocer y entender sobre el impacto emocional de la crisis sanitaria y del confinamiento derivada.	Elija un elemento.
Monitorizar el estado psicopatológico de los pacientes de Salud Mental y ayudarles a cumplir y adaptarse a la cuarentena.	Elija un elemento.
Realizar intervenciones especializadas ante el COVID-19 para grupos vulnerables y adaptadas a las necesidades de la situación	Elija un elemento.
Adquirir conocimientos y experiencia de trabajo en los equipos multidisciplinares.	Elija un elemento.

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN (De 1 a 10)	N/A
CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS		
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
HABILIDADES		
USO RACIONAL DE RECURSOS		
SEGURIDAD DEL PACIENTE		
MEDIA (A)	#¡DIV/0!	

B.- ACTITUDES	CALIFICACIÓN (De 1 a 10)	N/A
MOTIVACIÓN		
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA		
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA		
TRABAJO EN EQUIPO		
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES		
MEDIA (B)	#¡DIV/0!	

Actividades Complementarias realizadas por el *Residente* → CV + Autobaremo (Libro del Residente)

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
				CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS con los siguientes criterios de puntuación

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Poster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En el servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

Calificación Anual, por parte del *Tutor* → FE-T-3

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS:	
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR	

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR:

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	**Muy insuficiente**. Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben proponerse áreas de mejora.
3-4	**Insuficiente**. No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un peri complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondien sugerir la duración del periodo complementario.
5	**Suficiente.** Alcanza los objetivos anuales.
6-7	**Bueno.** Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
8-9	**Muy bueno**. Domina todos los objetivos anuales.
10	**Excelente**. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo co experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores residentes, calificados como muy bueno.

CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE: [(A X 65) + (C X 25)]/90 + B (máx. 1 punto)

6.3. RESEVAL

La Unidad de Desarrollo Profesional junto con la Subdirección General de Tecnologías de la Información del SMS ha puesto en marcha un sistema de información para la formación sanitaria especializada: RESEVAL, cuya finalidad es la gestión de la evaluación de los residentes en base a la Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

Esta herramienta va a permitir a los distintos roles que se encargan de la formación de los residentes de las distintas unidades y centros docentes acreditados en el ámbito del Servicio Murciano de Salud gestionar más fácilmente la organización de la formación de los residentes, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las diferentes especialidades en Ciencias de la Salud. También va a permitir hacer el seguimiento y la calificación del proceso de adquisición de competencias mediante la gestión, a través de esta misma herramienta informática, de la evaluación formativa, anual y final del residente (11).

- Para **acceder a RESEVAL**:

- Dirección de Internet : https://www.sms.carm.es/reseval/ (Dominio de Intranet)

Perfiles RESEVAL:

Tabla 14. Actividades de RESEVAL según Perfil.

Perfil	Actividades
Residentes	Introducción de Actividades Complementarias
Colaboradores Docentes	Evaluación de Rotaciones
Tutores	Informe de Evaluación Formativa y Anual
Responsables de Servicio / Rotación	Asignación de Col Docentes. Evaluación de Rotación
Secretarios de Comisión / Secretaría	Asignación de Tutores, Rotaciones y Col Docentes. Informe Anual y Final de Comisión de Evaluación

7. PROCEDIMIENTOS

7.1. HORAGES

El Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, por el que se modificó el Estatuto de los Trabajadores en ese sentido, determina que la empresa tiene la obligación de garantizar el registro diario de la jornada de los trabajadores. Lo previsto en esta regulación resulta de ineludible aplicación al personal laboral del Servicio Murciano de Salud y, por tanto, a los especialistas en formación, que están vinculados a este organismo por medio de una relación laboral especial para la formación especializada.

En consecuencia, el Servicio Murciano de Salud ha estado trabajando en la aplicación informática de registro horario existente en la CARM, llamada HORAGES, con el fin de adaptarla a la realidad de los residentes.

Los residentes deberán registrar diariamente en la citada aplicación de fichaje HORAGES, la hora de inicio y la hora de finalización de su jornada ordinaria. También deberán registrar los distintos partes de incidencias necesarios para justificar las ausencias del puesto de trabajo durante la jornada ordinaria, así como las actividades que el residente pudiera realizar fuera de dicha jornada (12).

Para la validación de los partes de incidencia, el residente debe enviar el documento ***FE-RPe-2*** en relación con dicha incidencia, debidamente cumplimentado a la Unidad Docente.

- Manual HORAGES para residentes:

https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/469483-HORAGES-_Manual_Basico_Residentes.pdf

- HORAGES “Preguntas frecuentes”:

https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/469771-12-03-2021_Respuestas_Frecuentes.pdf

- HORAGES – Acceso:

https://fichaje.carm.es/fichaje/fichaje.xhtml?origen=Intranet (Dominio de Intranet)

7.2. Vacaciones, permisos y bajas

El personal residente disfrutará de las fiestas, permisos y vacaciones conforme a lo regulado en los artículos 37 y 38 del Estatuto de los Trabajadores.

Disfrutará además, de los mismos días de libre disposición que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, de la jornada anual prevista en la cláusula cuarta ya se han descontado las horas de trabajo correspondientes a los días de libre disposición.

El disfrute de las vacaciones, permisos y fiestas a los que se refieren los apartados anteriores se fijarán atendiendo al cumplimiento de los programas de docencia y a las necesidades asistenciales, de acuerdo con la programación funcional del centro (7).

Cualquier solicitud de permiso por vacaciones, días de asistencia a cursos y congresos, días de libre disposición, etc., deben ser solicitados mediante el documento ***FE-RPe-1*** y una vez validado por el Colaborador Docente de la rotación actual y/o Tutor, deberán ser remitidos al correspondiente Responsable de Programa Formativo, para su revisión autorización, registro y notificación al Servicio de Recursos Humanos del HP Román Alberca.

En el caso de solicitud de permiso por curso de formación, asistencia a congreso y/o jornadas, debe acompañarlo también del documento ***FE-RPe-2*** debidamente cumplimentado

FE-RPe-1. Licencia – Permiso – Incidencia

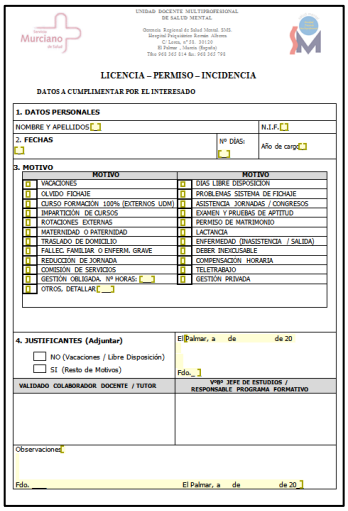
UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL

LICENCIA – PERMISO – INCIDENCIA

DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: N.I.F.:

2. FECHAS Nº DÍAS: Año de cargo:

3. MOTIVO

MOTIVO	MOTIVO
VACACIONES	DIAS LIBRE DISPOSICIÓN
OLVIDO FICHAJE	PROBLEMAS SISTEMA DE FICHAJE
CURSO FORMACIÓN 100% (EXTERNOS UDM)	ASISTENCIA JORNADAS / CONGRESOS
IMPARTICIÓN DE CURSOS	EXAMEN Y PRUEBAS DE APTITUD
ROTACIONES EXTERNAS	PERMISO DE MATRIMONIO
MATERNIDAD O PATERNIDAD	LACTANCIA
TRASLADO DE DOMICILIO	ENFERMEDAD (INASISTENCIA / SALIDA)
FALLEC. FAMILIAR O ENFERM. GRAVE	DEBER INEXCUSABLE
REDUCCIÓN DE JORNADA	COMPENSACIÓN HORARIA
COMISIÓN DE SERVICIOS	TELETRABAJO
GESTIÓN OBLIGADA, Nº HORAS:	GESTIÓN PRIVADA
OTROS, DETALLAR:	

4. JUSTIFICANTES (Adjuntar)

NO (Vacaciones / Libre Disposición)

SI (Resto de Motivos)

El Palmar, a de de 20

Fdo.

VALIDADO COLABORADOR DOCENTE / TUTOR	VºBº JEFE DE ESTUDIOS / RESPONSABLE PROGRAMA FORMATIVO

Observaciones:

Fdo. El Palmar, a de de 20

FE-RPe-2. Permiso Curso – Congreso

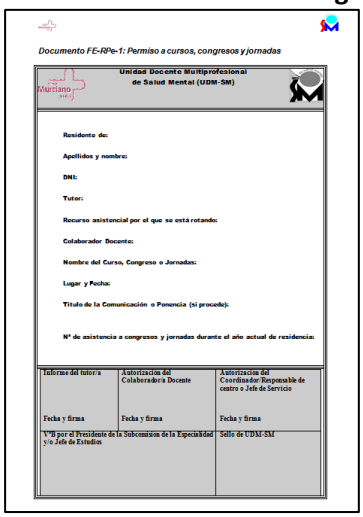
Documento FE-RPe-1: Permiso a cursos, congresos y jornadas

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM)

Residente de:

Apellidos y nombre:

DNI:

Tutor:

Recurso asistencial por el que se está rotando:

Colaborador Docente:

Nombre del Curso, Congreso o Jornadas:

Lugar y Fecha:

Título de la Comunicación o Ponencia (si procede):

Nº de asistencia a congresos y jornadas durante el año actual de residencia:

Informe del tutor/a	Autorización del Colaborador/a Docente	Autorización del Coordinador/Responsable de centro o Jefe de Servicio
Fecha y firma	Fecha y firma	Fecha y firma
VºBº por el Presidente de la Subcomisión de la Especialidad y/o Jefe de Estudios		Sello de UDM-SM

Figura 4. Documentos de Solicitud de Permisos

7.3. Solicitud de Rotación Externa

Las Rotaciones Externas deben cumplir una serie de requisitos:

- ✓ Ser propuestas por el tutor al Jefe de Estudios, especificando los objetivos que se pretenden y la razón de elección del centro propuesto (***FE-REx-2 y 3***).
- ✓ Ser autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos (DGRRHH), previo informe favorable de las Comisiones de Docencia de ambos centros y compromiso de la Gerencia del centro de origen de continuar abonando al residente en rotación la totalidad de sus retribuciones.
- ✓ No superar, para una misma anualidad formativa de cuatro meses, ni exceder, en conjunto del periodo formativo, de doce meses.

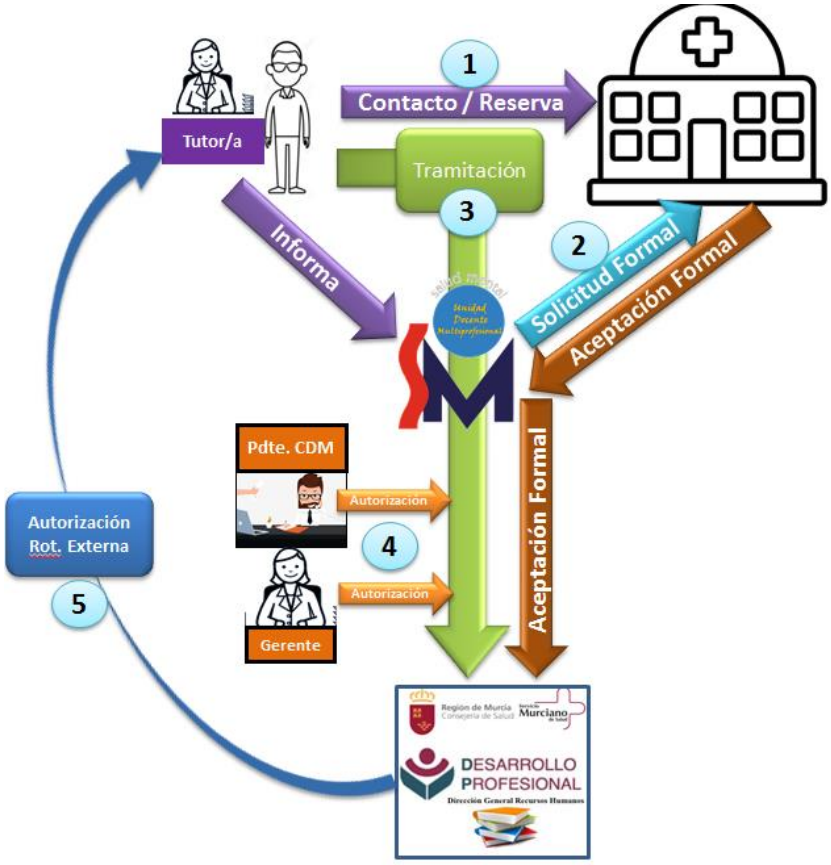

1.- Contacto de Tutor-Residente con Centro Externo para comprobar disponibilidad para la rotación.

2.- Solicitud por parte de la UDM a Centro Externo, que debe emitir confirmación formal de la aceptación de Rotación Externa.

3.- Solicitud de autorización de Rotación Externa (***FE-REx-2 y 3***).

4.- Autorización por parte del Presidente de la CDM y de la Gerente.

5.- Autorización de la Rotación Externa por parte de la DGRRHH del SMS, mediante Documento de Notificación

Figura 5. Solicitud de Rotación Externa

8. BIBLIOGRAFÍA

1. De Concepción Salesa A, Hurtado López AM, Martínez Serrano J, Ortiz Martínez A (coord.). Murciasalud. Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Salud Mental en la CARM 2019-2022 [Internet]. Murcia: Gerencia Regional de Salud Mental; 2018. Disponible en: http://www.murciasalud.es/publicaciones.php?op=mostrar_publicacion&id=2639&idsec=88

2. Consejería de Salud Región de Murcia. Red de Salud Mental de la Región de Murcia [Internet]. Disponible en: http://www.murciasalud.es/salud_mental.php?c=pagina&a=ver&iddoc=244051&idsec=898

3. Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Región de Murcia. Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Docencia. SMS; 2019.

4. Dirección General de Recursos Humanos. Decreto de Formación Sanitaria Especializada. SMS; 2021.

5. UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL SALUD MENTAL. GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) PSIQUIATRÍA. Servicio Murciano de Salud; 2021.

6. Benavides Buleje JA, Pardo Gonzalez A. Guía de incorporación de especialistas en formación. Comisión de docencia HGU Reina Sofía. SMS; 2021.

7. Hospital Psiquiatrico Román Alberca. Contrato de Formación Sanitaria Especializada. SMS; 2020.

8. Ministerio de Sanidad y Consumo. Orden SCO/2616/2008, de 1 de septiembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psiquiatría. En: «BOE» núm 224, de 16 de septiembre de 2008 [Internet]. 2008. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-15079

9. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL. INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR. MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL; 2019.

10. Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM) Región de Murcia. REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO. COMISIÓN DE EVALUACIÓN UDM-SALUD MENTAL. SMS; 2019.

11. Carrillo C. Herramientas Docentes: La Evaluación de los Residentes en RESEVAL. Perfil Tutor / Responsable de Rotación / Colaborador Docente. DGRRHH; 2021.

12. Riobó Serván M del C. Notificación Horages. DGRRHH; 2021.